

BUIN, 06 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2983 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 798 de fecha 20 de Noviembre de 2021, de la Asesoría Jurídica, remite pronunciamiento sobre Contrato directo Reposición señales, Instalación de Resaltos, Demarcaciones Viales, Instalación de Barreras de Contención, Obras de Seguridad Vial, suministros de Seguridad Vial.

3.- El Acuerdo N° 68 de la Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2021.

DECRETO

1.- Apruébese ACUERDO N° 68 de la Sesión Ordinaria N°26 del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2021, que por unanimidad se aprueba Contrato Directo, por la causal del Artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886, con Obras de Ingeniería John Erick Zamora Fernández EIRL, Rut , para Reposición Señales, Instalación de Resaltos, Demarcaciones Viales, Instalación de Barreras de Contención, Obras de Seguridad Vial, Suministros de Seguridad Vial, por \$29.750.000.- Iva Incluido, según dispone art. 65 letra j) por exceder las 500 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- Jurídica
- SECPLA
- D. de Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde